Publicado noviembre de 2011

El artículo escrito por el Académico Orlando Rangel y publicado en septiembre de 2006 en UN Periódico (No. 97), adquiere actualidad ante la amenaza de construcción de un gran hotel en el Parque Tayrona.

La cesión del Parque Tayrona

En riesgo se vería la conservación del patrimonio natural que concentra el Parque Tayrona con la transferencia de dominio sobre sus playas, con lo cual el gobierno no corrige sus fallas de funcionamiento, pero abre una eventual explotación comercial si no precisa posibles ambigüedades en el contrato.

Antes del proceso de concesión, la zonificación del Parque Tayrona (litoral Caribe a 34 km de Santa Marta vía Riohacha) había sido modificada, por resolución de la Unidad de Parques, al eliminar las zonas que eranconsideradas primitivas, (intocables) para recuperarlas y darles uso recreativo.

Orlando Rangel - Ch. *

En la actualidad se está discutiendo la "privatización" de las playas del Parque Nacional Natural Tayrona, área protegida creada en 1964 con linderos modificados en 1969, pero que mantiene litigios en torno a la propiedad de porciones de su superficie. La acción se asoció con otro proceso similar, la firma del contrato para la administración del PNN Amacayacu (Amazonas). Varios titulares de prensa aludieron a la preocupación de los ambientalistas por la decisión que tomó la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales dependiente del transformado Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Como es tradición en el país, la falta de claridad y precisión en los planteamientos de las partes involucradas en la controversia, ha generado confusión a todos los niveles.

El PNN Tayrona conserva remanentes de los ecosistemas naturales de la Región Caribe colombiana; incluye paisajes, desde los estuarinos con manglares, los de playa con su vegetación rala, hasta los espinares y cardonales con especies de cactáceas y los genuinos representantes del bosque seco y semihúmedo tropical. En las partes más altas se presentan bosques húmedos con condiciones ecológicas similares a los de la media montaña andina de Colombia.

Al inicio de la década del 70, gracias a una cruzada que congregó los intereses de la mayoría de los colombianos, se logró mantener intacto el Tayrona como concepto de parque nacional, ante la arremetida de los intereses multinacionales y de privilegiados locales, que quisieron construir un complejo que serviría al turismo internacional y que habría ocasionado profundas transformaciones al escenario natural. Quizá este fue uno de los primeros intentos en que se quiso poner al servicio de intereses particulares un bien de la nación. Treinta y cinco años después aparece una nueva figura que aunque diferente en su pretensión básica, puede conducir a descalabros.

Es necesario revisar el significado de Parque Nacional: "Área relativamente extensa con uno o más ecosistemas inalterados, con características biofísicas relevantes

(fauna, flora, comunidades, ecosistemas, diversidad del hábitat) con interés especial científico, educativo o recreativo. Es administrada por una autoridad para prevención, explotación u ocupación y vigilancia. La entrada de visitantes se rige por condiciones especiales, ya sea con fines educativos, culturales, recreativos o de esparcimiento" (Unesco, 1969). Bajo esta referencia, se podría analizar el significado del giro asumido por el Gobierno desde dos ángulos contrastantes, el primero relacionado con las probables razones para tomar la decisión, y el segundo sobre las repercusiones en la sociedad colombiana en uno de los países con mayor expresión de la diversidad del globo. Al ceder la administración de un área natural, el Gobierno reconoce su incapacidad para administrar y, en el caso del Tayrona, para ofrecer condiciones mínimas de seguridad. Se ignora el alcance jurídico de la cesión que hizo el Gobierno, ya que no delegó en otra instancia investida de autoridad, sino en particulares. En este punto es apenas lógico entender que la burocracia gubernamental fue quizá el detonante de la decisión que se tomó.

Ahora, quienes hayan visitado en los últimos años algunos de los parques nacionales y áreas protegidas, por ejemplo el PNN Tayrona, se harán las mismas preguntas: ¿Por qué el estado de abandono de los bienes y enseres?; ¿por qué la menguada presencia de funcionarios estatales en los parques?; ¿por qué no hay servicios mínimos de atención? Ante esta situación, una de las soluciones sería buscar una forma de hacer eficiente su administración.

Tayrona: registro incompleto

Las acciones de prevención, ya sean de transformación del entorno natural o mitigación de amenazas naturales, tampoco han sido adelantadas por las entidades gubernamentales, en la mayoría de los casos por falta absoluta de agilidad en la ejecución del presupuesto que se suma al celo excesivo de los controladores y por la ausencia de un plan de desarrollo que tenga continuidad. En lo concerniente a explotación del recurso natural, de acuerdo con su historia y su función ecológica, en el Tayrona tampoco se han adelantado labores que muestren a la sociedad la importancia de su preservación y conservación, lo cual implicaría promover la riqueza y la diversidad de especies y comunidades, de ecosistemas y paisajes con fundamento crítico y científico.

En la década pasada, el profesor Jorge Hernández y su grupo documentaron parte de la riqueza de las áreas naturales, pero no se le dio continuidad al proceso, ni se colocaron las áreas protegidas al servicio de los interesados en la investigación y en la generación de conocimiento. Si la administración gubernamental hubiera sido eficiente, sobre el Tayrona existirían guías ilustrativas, folletos y otro tipo de publicaciones que constituyen la herramienta para incentivar en los colombianos el sentido de pertenencia sobre sus recursos naturales renovables.

¿Cuáles fueron las razones para delegar la administración en unos particulares y no conformar una alianza estratégica con otras entidades gubernamentales, si existen centros de educación superior en el país de carácter oficial con programas relacionados con la administración, con la hotelería, con el turismo y con la ecología que hubiesen aprovechado esta ocasión para construir propósitos nacionales? ¿Dónde queda el Sena y sus escuelas de hotelería y turismo? ¿Sobre qué bases se

estimó la cuantía del arrendamiento? La cesión debe implicar actividades gubernamentales para las cuales se requieren autoridades legítimas como los servicios de vigilancia (guardaparques) mejoren, y es apenas lógico esperar que a corto plazo esto suceda, si no las autoridades centrales deberían entrar a examinar la eficacia administrativa del Sistema de Parques Nacionales. La explotación por parte de los particulares en ningún momento puede significar procesos de transformación o extensión de áreas comerciales en el área del parque; se requiere ser preciso para evitar ambigüedades que puedan significar la autorización de obras de infraestructura que alteren los escenarios naturales. La entrada libre de visitantes (con tarifas viables) en ningún momento puede cambiarse en sus fines: educativos, culturales o de esparcimiento y no puede esgrimirse tipo alguno de segregación.

Una lectura un tanto más preocupante del asunto enmarcaría la decisión gubernamental en la consabida costumbre de acabar con las entidades o sus dependencias y no tratar de remediar sus fallas en el funcionamiento.

***Grupo de investigación Biodiversidad y Conservación, Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia.**
UNPeriódico No. 78
http://historico.unperiodico.unal.edu.co/Ediciones/78/01.htm
Título: La cesión del Parque Tayrona
Autor: Orlando Rangel - Ch.
Sección: Análisis
Fecha: Julio 24 de 2005 (publicado en 2006)